



**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+
PROYECTO ANDALUCÍA+
2024-1-ES01-KA121-VET-000209186**



1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otras instituciones, de un Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de movilidad “**ANDALUCÍA+**”.

Este Consorcio Erasmus+ está formado por las siguientes entidades:

- Arenal CFP, centro promotor.
- Gorca CFP
- IES Cristóbal de Monroy
- IES Al Guadaira
- IES Azahar
- IES Torreblanca
- IES Beatriz de Suabia
- IES Virgen de los Reyes
- IES Santa Aurelia
- IES Martínez Montañés
- Escuela Mercantil
- CFP Rumasa (Andrés de Ribera SCA)
- Academia Lope de Vega
- IES La Campiña

El Consorcio convocará durante el curso 2024-2025 las siguientes [plazas para alumnado](#):

- * **8 becas de movilidad inclusiva para FPB de 14 días de duración (FLUJO 1) en marzo 2025**
- * **16 becas de movilidad de 28 días de duración para GM (FLUJO 2) en marzo 2025**
- * **33 becas de movilidad de 30 días de duración para GM (FLUJO 3) en julio 2025**

El Consorcio convocará durante el curso 2024-2025 las siguientes [plazas para profesorado](#):

- * **4 becas de movilidad sectorial para profesorado de mecánica o electromecánica, de tipo job-shadowing en abril 2025 en Emmen (Países Bajos).**
- * **4 becas de movilidad multisectorial de tipo job-shadowing en abril 2025 en Sofía (Bulgaria).**

Estas movilizaciones para profesorado tendrán su propia convocatoria detallada más adelante. Se incluyen aquí a título meramente informativo para que los centros miembros puedan tenerlas en cuenta en la planificación de movilizaciones de este curso.

2. DESTINATARIOS

Pueden presentar su candidatura los/as siguientes alumnos/as:

➤ **Para el Flujo 1:**

- Alumnado de FP Básica o Básica Específica



➤ **Para el Flujo 2:**

- Alumnado de 2º de GM (Convalidables como horas de FCT) o alumnado de 1º (convalidables como horas de dual)

➤ **Para el Flujo 3:**

- Alumnado que haya terminado 1º de CFGM
- Alumnado que haya terminado 2º de FPB
- Alumnado de 2º de CFGM recién titulado

Asimismo, los/as candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos antes de la fecha límite de presentación de candidaturas:

- ✓ Tener como mínimo 16 años de edad.
- ✓ Estar matriculado en el curso 2024-2025 en alguna de las especialidades de Grado Medio o FP Básica que se imparten en cualquiera de los centros educativos socios de envío del consorcio (citados en el punto 1).
- ✓ Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- ✓ Tener en regla los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);

No obstante los flujos de movilidad previstos en la convocatoria, el consorcio se reserva la capacidad de publicar convocatorias extraordinarias a lo largo del curso, siempre que el número de plazas disponibles y las condiciones logísticas lo permitan.

3. FLUJOS, PLAZAS Y DESTINOS

FLUJO 1

FLUJO 1: MOVILIDAD ERASMUS+ 14 DÍAS DE DURACIÓN FPB

Fecha de la movilidad: mitad de marzo 2025

Fechas importantes:

- Inicio de recepción de solicitudes: a partir de la publicación de esta convocatoria
- Cierre de solicitudes: **el 17 de noviembre de 2024**
- Publicación de seleccionados y reservas: a principios de diciembre 2024

La coordinación Erasmus+ de cada centro tendrá hasta el 25 de noviembre para remitir el listado de sus alumnos y sus puntuaciones siguiendo el modelo de baremo del consorcio.

Documentos necesarios para presentar la solicitud:

- Rellenar el formulario de participación online: [aquí](#).
- Entregar la solicitud en papel al coordinador/a Erasmus+.
- Entregar el CV en formato Europass y en inglés al coordinador/a Erasmus+.
- Entregar el DNI/Pasaporte en vigor al coordinador/a Erasmus+.

Todos estos documentos deben ser entregados antes de la fecha del fin de la convocatoria.



Plazas y destinos:

FLUJO 1	DESTINO	PLAZAS	Nº PROYECTO
	ITALIA	8	2024-1-ES01-KA121-VET-000209186

FLUJO 2

FLUJO 2: MOVILIDAD ERASMUS+ 28 DÍAS DE DURACIÓN

Fecha de la movilidad: del 15.03.25 al 15.04.25 (aprox.)

Fechas importantes:

- Inicio de recepción de solicitudes: a partir de la publicación de esta convocatoria
- Cierre de solicitudes: **el 17 de noviembre de 2024**
- Publicación de seleccionados y reservas: a principios de diciembre 2024

La coordinación Erasmus+ de cada centro tendrá hasta el 25 de noviembre para remitir el listado de sus alumnos y sus puntuaciones siguiendo el modelo de baremo del consorcio.

Documentos necesarios para presentar la solicitud:

- Rellenar el formulario de participación online: [aquí](#).
- Entregar la solicitud en papel al coordinador/a Erasmus+.
- Entregar el CV en formato Europass y en inglés al coordinador/a Erasmus+.
- Entregar el DNI/Pasaporte en vigor al coordinador/a Erasmus+.

Todos estos documentos deben ser entregados antes de la fecha del fin de la convocatoria.

Plazas y destinos:

FLUJO 2	DESTINO	PLAZAS	Nº PROYECTO
	PORTUGAL	8	2024-1-ES01-KA121-VET-000209186
	ITALIA	8	2024-1-ES01-KA121-VET-000209186

FLUJO 3

FLUJO 3: MOVILIDAD ERASMUS+ 30 DÍAS DE DURACIÓN

Fecha de la movilidad: del 01.07.25 al 30.07.25 (aprox.)

Fechas importantes:

- Inicio de recepción de solicitudes: a partir de la publicación de esta convocatoria
- Cierre de solicitudes: **el 23 de marzo de 2025.**
- Publicación de seleccionados y reservas: a principios de abril de 2025.

La coordinación Erasmus+ de cada centro tendrá hasta el 31 de marzo para remitir el listado de sus alumnos y sus puntuaciones siguiendo el modelo de baremo del consorcio.



Documentos necesarios para presentar la solicitud:

- Rellenar el formulario de participación online: [aquí](#).
- Entregar la solicitud en papel al coordinador/a Erasmus+.
- Entregar el CV en formato Europass y en inglés al coordinador/a Erasmus+.
- Entregar el DNI/Pasaporte en vigor al coordinador/a Erasmus+.

Todos estos documentos deben ser entregados antes de la fecha del fin de la convocatoria.

Plazas y destinos:

FLUJO 3	DESTINO	PLAZAS	Nº PROYECTO
	ESLOVENIA	8	2024-1-ES01-KA121-VET-000209186
	ITALIA	8	2024-1-ES01-KA121-VET-000209186
	PORTUGAL	9	2024-1-ES01-KA121-VET-000209186
	LITUANIA	8	2024-1-ES01-KA121-VET-000209186

La entidad promotora se reserva el derecho de cambiar los destinos, plazas y/o fechas de acuerdo con sus propias necesidades, incluso tras la publicación de la presente convocatoria.

El país de destino de cada participante será elegido por el consorcio según la especialidad de estudios, el CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá expresar preferencias con respecto al destino.**

Las empresas de acogida serán escogidas por los entes coordinadores en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado, en el CV y en el nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo en cada centro, compuesto por:

- Un miembro del equipo directivo del centro.
- Responsable del Departamento de Orientación o similar.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Tutor/a y/o equipo docente que imparta clases al candidato/a.

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera, siguiendo todos los miembros la misma baremación:

- **Expediente académico (resultados anteriormente más inmediatos):** 10 puntos
- **Nivel de idiomas:** 10 puntos
- **Informe del equipo educativo:** 10 puntos
- **Entrevista de motivación:** 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes ítems: responsabilidad, autonomía, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y compromiso e interés mostrado.



Apoyo a la inclusión: se otorgarán 5 puntos extras a los/las candidatos con menos oportunidades¹

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A y poder participar en las estancias será de 25/40 puntos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta, por orden de prioridad:

1. El/la estudiante que tenga mejor expediente académico.
2. Quienes no hayan participado nunca antes en el programa Erasmus+.
3. El/la estudiante de mayor edad.

7. REPARTO DE PLAZAS

Las plazas disponibles se repartirán entre los centros miembros del consorcio. Estas plazas se asignarán a los/as mejores aspirantes con mención APTO/a de cada centro y, las sobrantes (si las hubiera), se repartirán entre todos los candidatos aptos de todos los centros, por estricto orden de puntuación.

Reservas: aquellos participantes que cuenten con la mención APTO/A pero que no hayan obtenido plaza en la primera selección, pasarán a ser reservas. En un primer momento, para la asignación de plazas entre los candidatos reservas se tendrá en cuenta el centro de procedencia (se sustituye un candidato/a por otro/a del mismo centro) y, si no hubiere, por orden de puntuación. Sin embargo, si la renuncia tiene lugar una vez seleccionados la empresa de acogida y el alojamiento, se dará prioridad a la compatibilidad con el perfil y sexo del renunciante por encima de la puntuación. *Ej.: si renuncia un alumno de Administración con B1 de inglés, el candidato/a en reserva suplente no podrá ser una alumna de Mecánica con nivel A2, pues no son perfiles compatibles.*

En caso de empate, se seguirán los criterios establecidos en el punto 6.

8. LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO, ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

Las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios, página web y redes sociales de cada centro, de acuerdo con sus posibilidades.

En los días inmediatamente posteriores a la publicación, los/as candidatos/as seleccionados/as tendrán una reunión informativa tras la cual dispondrán de un plazo de varios días para formalizar su aceptación o renuncia.

El hecho de no firmar y presentar la correspondiente aceptación durante el plazo establecido se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de renuncia y/o no aceptación, la plaza liberada será asignada según lo expuesto en el punto anterior.

9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El/la candidato/a deberá entregar, dentro de los plazos establecidos para ello (ver fecha de fin para cada Flujo):

- **El Curriculum Vitae a su Coordinador/a Erasmus+.** El CV debe cumplir obligatoriamente con las siguientes características:

¹ El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como: discapacidad, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales, problemas de salud y obstáculos económicos, sociales o geográficos.



- debe respetar el formato europeo **Europass**. Se puede elaborar en el siguiente enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
 - debe estar redactado íntegramente en inglés
 - debe incluir el nombre exacto y completo del Ciclo Formativo que se esté cursando (o se haya cursado, en el caso de recién titulados). Todofp.com (inglés)
 - debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados: *About Me, Education & Training, Language Skills, Digital Skills*
 - se recomienda incluir una foto reciente
 - debe enviarse en formato PDF, no se aceptarán otros formatos.
- **Una copia escaneada de un documento de identidad válido** a su Coordinador/a Erasmus+. El documento de identidad debe enviarse en formato PDF o JPG/PNG, no se aceptarán otros formatos.

Dependiendo de la situación del candidato/a, se debe adjuntar:

Nacionalidad	Documentos que deben adjuntarse
Ciudadanos españoles y de la U.E .	DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de fin de la estancia
Ciudadanos de fuera de la U.E .	Pasaporte + permiso de residencia válidos hasta la fecha de fin de la estancia

Además, antes de la salida, deberá enviar por correo electrónico a erasmus@inter-mobility.eu una copia escaneada de su TSE (Tarjeta Sanitaria Europea) (o solicitarla personalmente en caso de no tenerla) o del Certificado Provisional Sustitutorio.

10. INADMISIÓN

El centro promotor, Arenal Centro de Formación Profesional, no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al consorcio.

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o de parte de la misma dentro de los plazos indicados;
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto;
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud;
- No presentar la solicitud en el centro y no poder efectuarse, por consiguiente, la evaluación (idiomas, motivación y expediente).

11. CUANTÍA DE LA BECA

Cada beneficiario de la beca recibirá una dotación económica por parte de la Comisión Europea, dependiendo de la duración de su estancia y su país de destino.

El centro promotor gestionará y/o contratará en nombre del becario y con cargo a dichos fondos el desplazamiento al lugar de destino (viaje de ida y vuelta), el alojamiento y los seguros de asistencia en viajes, accidentes y responsabilidad civil. Una vez contratados todos estos servicios, la Fundación entregará al becario el montante sobrante en concepto de “dinero de bolsillo”

Además, los estudiantes seleccionados se beneficiarán de:

- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Emplazamiento en una empresa de prácticas acorde con su perfil;



- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Seguimiento durante todo el proyecto;
- Apoyo en la realización de los procedimientos administrativos.

12. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el encuentro de formación pedagógico-intercultural que constará de dos partes:

- Una primera parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y de resolución de dudas y expectativas de los participantes.
- Una segunda parte de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones prácticas a nivel logístico.

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea Online Linguistic Support.

13. EVALUACIÓN

Al final del proyecto se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El cuestionario de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

14. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento - o incumplimiento - de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Por su parte, los/as beneficiarios/as estarán obligados/as a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca.
- Firmar el convenio de subvención Erasmus+ y el Acuerdo de Aprendizaje antes del inicio de su estancia.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Sevilla, 10 de octubre de 2024

ARENAL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

